

RELACIONES SOCIALES Y FORMAS DE TRATAMIENTO EN LA NOVELA *LA LAPA* (1908)

NARÉS GARCÍA RIVERO
Universidad Complutense de Madrid (UCM)

RESUMEN

Uno de los aspectos más interesantes y estudiados por la sociolingüística y otras disciplinas afines, también desde la perspectiva diacrónica, es el de las formas de tratamiento, pues se trata de usos lingüísticos que se caracterizan por estar estrechamente relacionados con la estructura social y determinados por las normas y conductas que impone. En este sentido, este trabajo pretende ser una aproximación al uso de las formas de tratamiento nominales y pronominales en las Islas Canarias a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, para lo que se utilizará como referencia la novela realista *La Lapa* (1908) del escritor canario Ángel Guerra, pues intenta reflejar fielmente los usos lingüísticos de la época e incluye una nómina bastante interesante de relaciones sociales —tanto simétricas como asimétricas— diferentes.

PALABRAS CLAVE

Formas de tratamiento, Canarias, relaciones sociales, novela realista.

ABSTRACT

Forms of address are one of the most interesting and widely studied topics in sociolinguistics and related disciplines. These have also been studied extensively from a diachronic point of view. The relevance of forms of address lies in their relationship with social structure and the norms and behavioural patterns that this structure imposes. In this sense, this paper aims to analyse the use of both nominal and pronominal forms of address in the Canary Islands, especially in the end of the nineteenth and the beginning of the twentieth century. With that purpose in mind, this paper examines *La Lapa* (1908), a realist novel by Ángel Guerra that tries to accurately depict the linguistic uses of that time and that portrays a wide group of social relationships, both in terms of power and solidarity.

KEYWORDS

Forms of address, Canary Islands, social relationships, realist novel.

1. INTRODUCCIÓN

Las formas de tratamiento constituyen uno de los temas más estudiados por la sociolingüística —además de por otras disciplinas afines y categorías descriptivas de las lenguas naturales como la pragmática, la gramática, el análisis del discurso o la dialectología—, ya que se trata de una parcela que está íntimamente relacionada con la estructura social y está determinada por las normas y conductas que esta impone.

El estudio de las formas de tratamiento puede abordarse desde dos puntos de vista principales: por un lado, el sincrónico, que se centra en los usos actuales y, por otro el diacrónico, que pone el foco en la evolución que han experimentado estos paradigmas a lo largo de los siglos con el objetivo, en muchos casos, de llevar a cabo análisis contrastivos respecto a los usos actuales y que es el que adoptaremos nosotros en esta investigación.

En este sentido, el objetivo principal de este trabajo será replicar el estudio realizado por Eugenio Bustos y Silvia Iglesias (2003) titulado «Relaciones familiares y formas de tratamiento en la novela realista del siglo XIX», pues nos permitirá comparar más fácilmente los usos lingüísticos que encontramos con los que estos autores registran. En concreto, trataremos de aplicar su modelo de análisis —basado en el clásico artículo de Brown y Gilman (1960) «The pronouns of power and solidarity»— a la novela canaria *La Lapa* (1908) de Ángel Guerra —pseudónimo del escritor, periodista y político lanzaroteño José Betancort Cabrera—, publicada por primera vez a principios del siglo XX.

La elección de esta novela en concreto se debe a su fecha de publicación y a las coordenadas espacio-temporales en las que se sitúa la acción, pues el lugar en el que acaecen los acontecimientos narrados es la provincia oriental de las islas Canarias, concretamente las islas de Lanzarote y Fuerteventura, además de otros islotes cercanos, y, aunque no aparezca explícitamente en la novela, suponemos que el momento que refleja corresponde aproximadamente a la segunda mitad del siglo XIX o, incluso, principios del XX.

A estos dos aspectos se suma el género en el que se encuentra enmarcada la narración, pues se trata de una novela realista de tema regional canario, por lo que intenta reflejar fielmente las costumbres y usos sociales y lingüísticos de la población canaria de la época. Se trata, por tanto, de un proceso de mimesis¹ o imitación de los usos lingüísticos que emplean los hablantes en interacciones reales, por lo que sería interesante, como ocurre en el trabajo de Bustos e Iglesias (2003), la comparación con datos de otra procedencia —como pueden ser, en medida destacada, los epistolarios— que puedan confirmar o corroborar el acierto por parte del novelista a la hora de emular estos usos.

El carácter realista y mimético de la novela nos permitirá allegar información muy valiosa sobre las formas de tratamiento nominales y pronominales empleadas en muy diversos tipos de relaciones, ya que, a pesar de que Bustos e Iglesias (2003) se centran exclusivamente en las relaciones familiares, nosotros hemos decidido extender el análisis a todos los tipos de vínculos sociales que aparezcan reflejados en la novela.

En este sentido, muchos han sido los autores que han reflexionado, ya sea de forma central o tangencial, sobre la validez del uso de obras literarias como fuente de datos

¹ Oesterreicher (1996: 332) señala que la mimesis «o cita de lo hablado, utiliza construcciones y elementos sacados directamente de la lengua hablada, bien como recursos literarios, p. ej. para caracterizar en una novela personajes o ámbitos, o bien como elementos [...] que deben llamar la atención del grupo al que van destinados».

para la investigación lingüística, ya que no se trata de usos «reales»². Tal y como recoge López Serena (2007: 191-199), a pesar de que «el estudio del español coloquial ha estado, desde sus comienzos, estrechamente vinculado a los textos literarios de estilo “realista” que pretendían conferir a sus diálogos un cierto aire de “habla viva”» son muchos los investigadores —como, por ejemplo, Narbona (1988), Girón Alconchel (1980-81) o Seco (1973) (*apud* López Serena: 198)— que se han referido a esta mímisis de los usos orales reales como «imitación», «tergiversación», «simplificación» o incluso «manipulación».

En cambio, otros autores consideran que la adscripción de resultados derivados del análisis de textos escritos a la descripción de una modalidad oral concreta está legitimada «por el realismo secular de la literatura española —juzgado por Menéndez Pidal [...] como uno de sus elementos constitutivos—» (López Serena, 2007: 194) y también «por la supuesta afinidad entre la lengua literaria y la lengua hablada que caracterizaría nuestro idioma, que se revelaría a este respecto como fiel cumplidor de la máxima valdesiana “escribo como hablo”» (López Serena, 2007: 194).

En nuestro caso, consideramos que el uso de textos literarios realistas, basados en la mímisis del discurso oral, como fuente de datos para estudios lingüísticos es lícito siempre y cuando se tomen ciertas precauciones —de las que advertiremos a lo largo del trabajo— y se contrasten los resultados con otras fuentes como pueden ser los epistolarios.

Bustos Tovar considera que cualquier texto escrito es, al fin y al cabo, un «discurso reproducido» y que en toda representación escrita «pueden hallarse signos de oralidad» (1996: 360), si bien, es imprescindible tener en cuenta que «el discurso reproducido no posee signos suficientes para transcribir íntegramente la oralidad» (1996: 369).

En esta línea, Oesterreicher (1996: 332) afirma que es necesario precisar que la imitación de lo hablado no es nunca completa, es decir, es fruto de una simulación en la que el autor, a través de su conciencia lingüística, selecciona una serie de rasgos o características que considera idiosincrásicas de la lengua hablada. Así, llega a la conclusión de que la lingüística, en este campo, «tiene que contentarse, al fin y al cabo, con conocimientos *indirectos* y, por definición, incompletos y precarios. Sin embargo, [...] hay que tener en cuenta que tal investigación es sumamente fascinante y, sobre todo, absolutamente necesaria.» (Oesterreicher, 1996: 333).

Así, los objetivos principales de esta investigación son los siguientes: (i) aplicar el modelo de análisis de Bustos e Iglesias (2003) a la novela *La Lapa*, (ii) determinar, describir y clasificar los distintos tipos de relaciones que aparecen reflejados en ella, (iii) vincular cada tipo de relación con las formas de tratamiento nominales y pronominales que se emplean en cada una de ellas y, por último, (iv) establecer líneas de investigación futuras que permitan alcanzar conclusiones sólidas.

Una vez presentado el objeto de estudio y los objetivos que nos hemos planteado, estamos en disposición de establecer una hoja de ruta en la que explicitaremos cuáles serán los distintos apartados que trataremos en la investigación. En primer lugar, haremos una referencia sucinta al autor y su obra, centrándonos especialmente en las características que definen la novela en la que se centra nuestro trabajo, de modo que podamos contextualizarlos de una manera mucho más precisa.

En segundo lugar, incluiremos un capítulo dedicado a las formas de tratamiento en el que introduciremos algunos conceptos fundamentales, así como los tipos de relaciones sociales descritas por Brown y Gilman (1960) e insoslayables en el estudio de estas

² Algunos de estos trabajos que reflexionan sobre el problema de «lo hablado en lo escrito» (Oesterreicher: 1996) son obra de investigadores como Bustos Tovar (1996), Del Rey Quesada (2011), López Serena (2007) u Oesterreicher (1996).

formas lingüísticas. Del mismo modo, realizaremos una descripción sucinta de los usos actuales en Canarias, de modo que podamos confrontar estos datos con los que extraigamos del análisis de la novela *La Lapa*.

En tercer lugar, clasificaremos las relaciones sociales siguiendo el modelo de Brown y Gilman (1960) que también emplearon en su análisis Bustos e Iglesias (2003). De este modo, en primera instancia, las dispondremos en dos grandes grupos, por un lado, (i) relaciones familiares y, por otro, (ii) relaciones no familiares. A su vez, dentro de cada uno de estos conjuntos, haremos una escisión entre (i) relaciones simétricas o de solidaridad y (ii) relaciones asimétricas o de poder.

Una vez clasificados los vínculos sociales reflejados por Ángel Guerra, estaremos en disposición de acometer su correlación con las formas de tratamiento nominales y pronominales que hayamos extraído de los diálogos en los que se ven inmersos los personajes a lo largo de la narración.

Por último, incluiremos un apartado de conclusiones en el que se explicitarán los resultados más relevantes e interesantes que se hayan derivado del análisis del apartado anterior. Será en este punto donde señalaremos los posibles problemas a los que nos hayamos enfrentado y plantearemos posibles soluciones para que se tengan en cuenta en investigaciones posteriores.

2. EL AUTOR Y SU OBRA. ÁNGEL GUERRA Y *LA LAPA* (1908)

Ángel Guerra es el pseudónimo del escritor, periodista y político canario José Betancort Cabrera (Teguise, 1874 – Madrid, 1950), quien adoptó este sobrenombre inspirado en la novela homónima de Benito Pérez Galdós, a quien conoció personalmente. Tanta era su admiración por Galdós que escribe: «casi me era imposible creer que me hallaba delante del verbo de la literatura moderna» (*apud* Cabrera Perera 1983: 14).

Antonio Cabrera Perera, en la edición crítica de *La Lapa*, señala que la vida del autor debe abordarse desde una triple faceta: «el hombre, el político y el escritor». En primer lugar, destaca al hombre, al que considera «el común denominador de toda su larga existencia»; en segundo lugar, al político, faceta en la que no pudo prosperar por su falta de ambición, algo que él mismo reconoce desde muy joven y, por último, el escritor «quien llegaría a alcanzar la cima de la más alta popularidad, tras múltiples y dilatados esfuerzos». El final de su vida transcurre alejado de la vida pública, en la comodidad de su hogar, donde podía dar rienda suelta al «hombre sencillo, bueno y sin doblez, en quien encontró siempre la amistad a su más fiel devoto» (1983: 11-12).

Se trasladó a Madrid para estudiar Derecho y Filosofía y Letras en la Universidad Central en el año 1900. Allí, pasa a formar parte de la redacción del periódico *Heraldo de Madrid*. Sin embargo, este no será el único diario en el que ejercerá su actividad, pues se incorpora a la redacción de otros muchos: *La época*, *el Globo*, *El imparcial*, *España Moderna*, *Diario Universal*, etc. Asimismo, viaja por los principales países europeos, entre ellos Bélgica, Holanda, Alemania, Suiza, Inglaterra, Italia, Francia, etc.

El final de su vida sobreviene en Madrid, algo de lo que se hace eco la prensa del Archipiélago el 19 de noviembre de 1950. A continuación incluimos la triste e inesperada noticia: «Madrid, 18.- A los setenta y seis años de edad ha fallecido en Madrid el antiguo escritor y periodista don José Betancort que, con el seudónimo de «Ángel Guerra», alcanzó justo renombre y popularidad» (*apud* Cabrera Perera 1983: 17).

Se trata de un autor que se inició en el mundo literario desde muy joven; de hecho, publicó su primera composición *Las fuentes del ideal* —romance heroico compuesto en

versos alejandrinos— cuando tenía apenas dieciséis años. Asimismo, su producción como articulista fue también muy amplia, tanto es así, que dejó «varios miles de artículos dispersos en multitud de periódicos nacionales y extranjeros» (Cabrera Perera 1983: 25).

La obra que nos ocupa, *La Lapa* (1908), es una de las seis narraciones de tema canario que forman parte de la producción de Ángel Guerra: *Al «jallo»*, *El justicia del llano*, *Rincón isleño*, *La casta de los Luzardos*, *A merced del viento* y *La Lapa*. A su vez, hay que señalar que la novela *La Lapa*, cuya acción se desarrolla en el océano Atlántico, forma parte de la serie titulada *De mar a mar*, también integrada por *A bordo*, cuya acción se desarrolla en el mar Cantábrico.

La Lapa es su obra más celebrada por la crítica, tanto es así que Sebastián de la Nuez señala que le parece «una de las mejores novelas regionalistas que tenemos, ya sea por la honda certeza con que su autor sabe calar en las esencias de la tierra canaria, ya sea por el halo poético, una luz especial que ilumina el paisaje y a las cosas que nos rodean, que nos atrae con su encanto singular» (*apud* Cabrera Perera 1983: 31).

La historia se desarrolla en las islas orientales de Canarias, concretamente en Lanzarote y Fuerteventura. Los personajes que pueblan sus páginas son gente humilde, que trabaja para ganarse la vida y a la que el mar atrae constantemente, especialmente a Martín, el protagonista de la novela, quien verá cómo su vida y sus sueños son devorados por el mar al que tanto ama.

Precisamente, el mar desempeña un papel fundamental en la historia, tanto en los pasajes narrativos como el naufragio, como en los pasajes poéticos, en los que el autor, que escribió esta obra entre Madrid y Francia, mostraba una intensa melancolía: «¡La poesía del mar!...¿Quién no la ha sentido? ¿Quién no la ha amado?» (1983: 123). Se muestra, además, en una doble faceta: por un lado, el mar amable y bello que Martín ve en su niñez y, por otro, el mar embravecido, inmenso, cruel y despiadado, cuya cólera sufre el protagonista en el naufragio.

Por último, y en cuanto al objetivo que persigue Ángel Guerra con *La Lapa*, hay que destacar las palabras de Sebastián de la Nuez:

Convendría diferenciar entre las novelas o narraciones de tipo realista que tratan de reflejar el ambiente social en que vive el autor, extrayendo a los personajes de la vida real y que se dirigen a un público universal, y otra narración de tipo regional que también refleja un ambiente determinado, pero lo hace mirando hacia adentro, hacia la gracia peculiar de la región, y que se expresa por un lenguaje lleno de giros propios y palabras que sólo son comprendidas por los del país mismo donde se desarrolla la obra (*apud* Cabrera Perera 1983: 40-41).

Antonio Cabrera Perera considera que la novela *La Lapa* se enmarcaría en el segundo tipo de narraciones «porque lo hace mirando al interior de la región y se manifiesta con sus expresiones» (1983: 41), aunque considera que su intención es la de dirigirse a un público universal. Justifica esta opinión señalando que «ama tanto a su tierra que quiere hacer llegar a la capital de España nuestras letras, dando noticias de ellas, primero desde Las Palmas, produciéndolas luego en la Corte o pontificándolas finalmente en París» (1983: 41).

En resumen, Ángel Guerra pretende portar el estandarte de Canarias y universalizar su literatura, haciendo así realidad un deseo formulado poco tiempo después de su llegada a Madrid: «Quisiera recorrer todos los países del mundo, admirar todas las maravillas que ha creado la inteligencia del hombre..., sólo por decir a todo el mundo que no ha país como mi hermosa tierra canaria» (*apud* Cabrera Perera 1983: 41).

3. LAS FORMAS DE TRATAMIENTO

3.1. Caracterización general y conceptos fundamentales

De forma general, se incluyen bajo el marbete «Formas de tratamiento» las variantes pronominales que se emplean para dirigirse a una persona teniendo en cuenta la relación social que existe entre el emisor y el receptor. Algunas de estas formas son *tú*, *usted*, *vos*, *os*, *le*, *te*, etc. Sin embargo, habría que considerar también en el estudio de las formas de tratamiento los pronomombres de primera persona, tal y como hace Lapesa (2000: 311-345) en su clásico artículo «Personas gramaticales y tratamientos en español», donde incluye un apartado titulado «Sustitutos de “yo”, “mí”, “me”, “mi”, “mío”».

Además, tradicionalmente se incluyen las formas o grupos nominales que se emplean para dirigirse a algún destinatario, tanto si se trata de formas genéricas de trato cortés o respetuoso —como, por ejemplo, *don* o *señor* (ej. *don* Fernando, *señor* Pedro, etc.)— como si son formas que varían dependiendo de la categoría, rango o posición social del destinatario en el marco de una jerarquía concreta —por ejemplo, *Su Majestad*, *Su Señoría*, *Su Santidad*, etc.— (RAE-ASALE 2009: 1250).

Uno de los aspectos más interesantes relacionados con las formas de tratamiento es el hecho de establecer cuáles son los factores que determinan la elección por parte del emisor de una forma u otra. En este sentido, podemos señalar que, en el caso de las formas pronominales, intervienen, entre otros muchos, factores como la confianza entre los interlocutores, la cercanía, la intimidad, el respeto, la situación comunicativa, la formalidad de la situación, etc. (RAE-ASALE 2009: 1250).

A continuación, nos centraremos en ciertas distinciones que se han hecho tradicionalmente en las investigaciones sobre este tema. En primer lugar, la oposición entre *trato de confianza o familiaridad* y *trato de respeto*, que se siguen considerando como conceptos bastante adecuados, aunque es claro que no siempre lo son si se hace una aplicación estricta de ellos. Un claro ejemplo es el hecho de que muchas veces empleamos formas de tratamiento relacionadas con el trato de confianza, es decir, *tú* o *vos* —según el área dialectal en la que nos encontramos—, en situaciones en las que no conocemos personalmente a nuestro interlocutor y en las que, por tanto, las formas esperables serían las formas de respeto, es decir, *usted*³.

Estos conceptos de trato de confianza o familiaridad y trato de respeto pueden equipararse, *mutatis mutandis*, a los de *Formas T* y *Formas V* que proponen Brown y Gilman (1960). En concreto, ellos hablan de pronombre familiar (*familiar pronoun*) y pronombre de respeto (*polite pronoun*) cuando afirman que «as a convenience we propose to use the symbols *T* and *V* (from the Latin *tu* and *vos*) as generic designators for a familiar and a polite pronoun in any language⁴» (Brown y Gilman 1960: 254).

Tanto Brown y Gilman (1960) como la Real Academia Española (RAE) y la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE) (2009) señalan que en latín el pronombre *tu* constituía la forma normal y única de trato para dirigirse a un solo

³ Hay que señalar que la forma *usted* no siempre implica distancia o respeto, ya que existen zonas dialectales como Colombia donde se registra el fenómeno denominado *ustedeo*, que consiste en el uso de la forma *usted* para referirse a personas con las que el interlocutor tiene un alto grado de familiaridad, confianza o intimidad. En este sentido, Calderón Campos (2010: 225) define el *ustedeo* como «el empleo de *usted* en situaciones de confianza o intimidad, es decir, entre amigos, novios o cónyuges, de padres a hijos, etc. [...] El fenómeno del *ustedeo* se da con frecuencia en Centroamérica».

⁴ «Como convención, proponemos utilizar los símbolos *T* y *V* (del latín *tu* y *vos*) como designaciones genéricas para un pronombre familiar y un pronombre de respeto en cualquier lengua» (traducción propia).

individuo —es decir, la única forma singular—, mientras que se utilizaba la forma *vos* para dirigirse a más de un individuo.

El uso de la forma *vos* como forma para dirigirse a una sola persona comenzó a utilizarse a partir del siglo IV a raíz de la división del Imperio Romano, que se fragmentó en el Imperio Romano de Occidente, con capital en Roma, y el Imperio Romano de Oriente, con capital en Constantinopla, y que, por tanto, contaba con dos emperadores. Este hecho determinó que al dirigirse a uno de los emperadores, el emisor se estuviese dirigiendo implícitamente a los dos regentes, de ahí la elección de la forma *vos* (Brown y Gilman 1960: 254).

Otra de las oposiciones fundamentales es la existente entre el tratamiento asimétrico y el tratamiento simétrico o recíproco, que coinciden con las relaciones de poder y de solidaridad que proponen Brown y Gilman (1960).

Las relaciones de solidaridad se caracterizan por su carácter simétrico, es decir, ambos participantes son considerados como iguales y, de ahí, que utilicen la misma forma de tratamiento entre ellos —*tú-tú* (*T-T*)/*usted-usted* (*V-V*)—. Un ejemplo podría ser la relación entre dos compañeros de clase, que tienen el mismo estatus y que, por tanto, se dispensan las mismas formas de tratamiento. Actualmente, lo más normal sería que ambos se tuteasen, aunque, hasta hace relativamente poco tiempo, lo común era el tratamiento de *usted*⁵.

Por su parte, las relaciones de poder están definidas por la asimetría, pues uno de los participantes ocupa una posición de dominio respecto al otro y, por tanto, recibe una forma de tratamiento distinta a la que dispensa a su subordinado —*tú-usted* (*T-V*)—. En este sentido, hay que señalar que existen diversas concepciones del poder —que se entiende como la capacidad de una persona de influir en el comportamiento de otra⁶—, tal y como señalan Brown y Gilman: «There are many bases of power —physical strength, wealth, age, sex, institutionalized role in the church, the state, the army or within the family—⁷» (1960: 255).

La *Nueva gramática de la lengua española* (NGLE) define el tratamiento simétrico de la misma forma en que Brown y Gilman (1960) caracterizan las relaciones de solidaridad:

[...] es el que se da a alguien y se recibe de ese mismo individuo. Suele coincidir con el TRATO ENTRE IGUALES, pero estos dos términos pueden no ser equivalentes, ya que la situación específica (...) puede forzar el tratamiento simétrico de respeto entre personas que no se lo suelen dispensar mutuamente, o incluso entre personas que se dispensan trato asimétrico en otras circunstancias (2009: 1250).

Por otra parte, delimita el tratamiento asimétrico de forma análoga a como describen Brown y Gilman (1960) las relaciones de poder, aunque quizás diluyendo un poco el concepto de poder que planteaban estos autores: «el trato asimétrico [...] suele estar condicionado por la edad o por la jerarquía y es muy variable en el mundo hispánico, no solo en función de las convenciones culturales de cada país, sino también de las situaciones formales o informales que puedan presentarse» (2009: 1250).

⁵ Para más información sobre este tema puede ser interesante el artículo de Molina Martos (2002), donde estudia la evolución de las formas de tratamiento de la juventud madrileña a lo largo del siglo XX. Es especialmente llamativa la comparación con el estudio impresionista de Dámaso Alonso, que habla precisamente de la relación entre compañeros de clase.

⁶ Brown y Gilman afirman que una persona tiene poder sobre otra «in the degree that he is able to control the behavior of the other» [en la medida en que es capaz de controlar el comportamiento de la otra] (traducción propia) (1960: 255).

⁷ «Existen muchas bases de poder: fuerza física, riqueza, edad, sexo, roles institucionalizados en la iglesia, el estado, el ejército o en la familia» (traducción propia).

Por último, nos centraremos en la oposición entre tratamiento estable o permanente y tratamiento variable o circunstancial. El primero de ellos define la situación en la que se utiliza una forma determinada para dirigirse a una persona independientemente del contexto en el que se encuentren, mientras que el segundo describe la situación en la que las formas de tratamiento empleadas se eligen en función de las circunstancias comunicativas en las que se dé la interacción.

Por ejemplo, si nos fijamos en los datos que ofrecen Bustos e Iglesias (2003: 288) respecto a la relación abuelo-nietos, vemos que en la novela *Miau*, el personaje de Luisito se dirige normalmente a su abuelo utilizando la forma *tú*, lo que está determinado por su edad y el hecho de que se haya criado con ellos como padres. Sin embargo, al encontrarse con él en un contexto formal como es la iglesia, se dirige a él utilizando el pronombre *usted*.

Así pues, cobra especial importancia el factor de la formalidad de la situación y el de la posición discursiva en la que se sitúa el hablante. Así, por ejemplo, en el discurso político es muy común el uso de las formas de respeto cuando se habla desde una tribuna, en situaciones como las intervenciones parlamentarias, sin embargo, estas formas pueden sustituirse por las de confianza en situaciones con un menor grado de formalidad como pueden ser los mítinges u otros contextos similares. De este modo, podemos afirmar que «las condiciones que determinan el trato circunstancial no dependen, en suma, del grado de conocimiento y de confianza que exista entre los hablantes, sino más bien de convenciones relativas a la formalidad de la situación» (RAE-ASALE 2009: 1251).

También hay que tener en cuenta en este punto lo que se ha dado en llamar *cambios metafóricos de tratamiento*, que se dan en situaciones determinadas como, por ejemplo, cuando existe enfado o enojo. Aquí acudiremos, nuevamente, a uno de los casos que plantean Bustos e Iglesias (2003: 289): en el caso de los cónyuges, la norma general es el tuteo recíproco, sin embargo, en situaciones de enfado, ya sea real o fingido, se produce un cambio de tratamiento al *usted*, que implica, en el español peninsular, mayor distancia.

3.2. *Las formas de tratamiento actuales en Canarias*

No reflejaremos aquí, a pesar de su notable interés, los paradigmas de tratamiento de todo el mundo hispánico, ya que, en una lengua como el español, se trata de un asunto enormemente complejo y no es estrictamente necesaria su explicación exhaustiva para acometer los objetivos que hemos planteado para este trabajo⁸.

En su lugar, nos centraremos únicamente en una caracterización sucinta de las formas de tratamiento utilizadas actualmente en Canarias porque este asunto sí entraña directamente con el tema de la investigación y puede ayudarnos a analizar los datos que se reflejan en la novela.

Siguiendo la clasificación de Fontanella de Weinberg en relación a los sistemas pronominales utilizados en el mundo hispánico, el sistema actual propio del español de Canarias sería el que ella denomina con el marbete de «Sistema pronominal II», que se caracteriza por el uso de dos formas distintas en el singular, una ligada a la confianza —*tú*— y otra vinculada a la formalidad —*usted*—, y una sola forma para el plural, que se emplea tanto con valor de confianza como de formalidad —*ustedes*—.

⁸ Véase Hummel *et al.* (eds.) (2010): *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*. México: El Colegio de México para una caracterización bastante exhaustiva y completa.

	SINGULAR	PLURAL
Confianza	tú	ustedes
Formalidad	usted	ustedes

Tabla 1. Sistema pronominal del español de Canarias (Fontanella de Weinberg 1999: 1402)

A este sistema hay que añadir el paradigma flexivo que lleva aparejado y que, en nuestro caso, será muchas veces lo que nos dé la información necesaria para determinar qué pronombre utiliza cada personaje cuando interactúa con otros:

SUJETO	OBJETO	REFLEJO	TÉRMINO DE COMPLEMENTO	POSESIVO
tú	te	te	ti/contigo	tu/s – tuy/o/a/os/as
usted	lo/la/le	se	usted	su/s – suyo/a/os/as
ustedes	los/las/les	se	ustedes	su/s – suyo/a/os/as (vuestro/a/os/as – de ustedes)

Tabla 2. Paradigma flexivo (Fontanella de Weinberg 1999: 1402-1403)

Tal y como afirma la propia Fontanella de Weinberg (1999: 1403), «este sistema tiene una vasta extensión que comprende territorios de la Península Ibérica, Canarias y zonas de América». Respecto a Canarias, comenta que «el uso ampliamente generalizado para plural es *<ustedes + verbo de tercera persona plural>*. Sin embargo, en áreas rurales de La Gomera, El Hierro y La Palma se mantiene el uso de *vosotros y os/vos* (...)» (1999: 1403).

En lo que respecta a las formas de tratamiento nominal utilizadas actualmente en el español de Canarias, no tenemos conocimiento de ningún estudio que acometa su análisis conjunto, ya que se trata de un aspecto con una enorme variación, incluso entre islas, por lo que solo encontramos trabajos que se centran en un aspecto concreto o incluso en un aspecto determinado de una isla concreta.

Un buen ejemplo es el artículo de Gonzalo Ortega y Antonio Lorenzo (2014) titulado «Sobre algunas formas de tratamiento nominal en el español de Canarias», donde se centran especialmente en las formas de diminutivo de ‘respeto cariñoso’ en Gran Canaria, algunas formas de tratamiento nominal en Tenerife —diminutivos, *don/doña, seño/seña*, formas de parentesco, etc.— y algunas formas pronominales relativas al parentesco en la isla de La Palma.

4. RELACIONES SOCIALES Y FORMAS DE TRATAMIENTO

Tras una lectura detenida de la novela *La Lapa* (1908), hemos recogido un número bastante representativo de relaciones sociales diferentes, tanto del ámbito familiar como de otros. Así las cosas, y como adelantamos más arriba, llevaremos a cabo una clasificación que distinguirá entre relaciones familiares y relaciones no familiares. A su vez, en cada uno de estos dos grandes grupos diferenciaremos las relaciones simétricas o de solidaridad y las relaciones asimétricas o de poder.

4.1. Relaciones familiares

4.1.1. Relaciones simétricas o de solidaridad

Las relaciones simétricas o de solidaridad, como hemos señalado en el apartado §3.1., se caracterizan por el hecho de que ambos participantes están en pie de igualdad y, por tanto, existe una simetría que se refleja en las formas de tratamiento que utilizan, independientemente de si se trata de formas *T* —*tú/tú*— o si se trata de formas *V* —*usted/usted*—.

Las relaciones o vínculos familiares representados en la novela y que cumplen estas características son las que relacionamos a continuación:

1. Cónyuges
2. Hermanos

En el caso de la relación entre cónyuges, a pesar de la sociedad eminentemente patriarcal que ha existido tradicionalmente y que caracteriza el momento en que se desarrolla la acción de la novela, existe simetría entre marido y mujer.

Este tipo de relación está representada en la novela por el tío Pancho y su mujer, a la que Martín, el protagonista, describe como «una mujerona refeñegada⁹ que gastaba malos humores» (1983: 87) y de la que no se nos da el nombre. Así pues, habría que destacar que esta mujer se dirige a su esposo utilizando el tuteo, tal y como se observa el siguiente ejemplo: «¡Ah, Pancho! ¿Eres tú, Pancho?» (1983: 86). Sin embargo, no ofrece la novela un diálogo el que Pancho se dirija directamente a su mujer mediante un pronombre o un verbo conjugado, por lo que no podemos afirmar con total seguridad si se trata de un tuteo recíproco, aunque nos parece evidente que sí por ser una relación de tipo simétrico.

En cuanto a las formas de tratamiento nominales que la novela refleja para esta relación, habría que destacar que, debido a la poca participación y relevancia del tío Pancho en la acción, solo contamos con las formas utilizadas por la tía de Martín para dirigirse a su esposo.

En primer lugar, la citada tía de Martín emplea el nombre propio de su marido para dirigirse a él, algo bastante normal y que sucede tanto cuando Pancho está presente como cuando está ausente, tal y como se muestra en los ejemplos siguientes: «¡Ah, Pancho! ¿Eres tú, Pancho?» (1983: 86), donde se dirige directamente a su marido, y «Buen cajeta está Pancho» (1983: 93), donde habla de su marido *in absentia* y con un claro enfado que provoca el uso del tratamiento nominal *cajeta*, que se utiliza en el sentido de ‘buena pieza’.

En segundo lugar, hemos registrado el uso de la forma nominal *cho hombre*, que no resulta nada común en el habla actual de las Islas Canarias y que es, en realidad, la conjunción de dos formas de tratamiento nominales, por un lado, *cho* y, por otro, *hombre*. El ejemplo en el que se documenta esta fórmula es el siguiente: «¡Siempre lo dije! Pero, *cho hombre* ¿los has tráido? ¿Más piojos en casa? ¡Dios me valga!» (1983: 86).

La forma *cho* —que, según Corrales y Corbella (s.a., s.v. *cho*), procede posiblemente de «*tío* > *tió*, *tía* > *tiá*, y posterior palatalización de *t* por efecto de la yod»— se define en Canarias como ‘fórmula de tratamiento que, antepuesta al nombre, se empleaba para referirse a personas mayores pertenecientes al nivel popular. *Cha Francisca murió con 102 años*’ (*Diccionario básico de canarismos*, Academia Canaria de la Lengua 2010: s.v. *cho*, *cha*). El hecho de que en la propia definición lexicográfica se señale que «se empleaba» —utilizando el pretérito imperfecto— nos da una pista de su escasa vitalidad en la actualidad, tanto es así que se reduce prácticamente a su reflejo en el paisaje lingüístico, sobre todo en nombres de comercios y también en la toponimia (ej. Pico

⁹ Cascarriabias, malhumorada.

Cho Marcial, situado en el municipio de Güímar, en la isla de Tenerife, que da nombre a algunos comercios y bares de la zona).

Por otra parte, en la relación entre hermanos, que se refleja en la novela a través de Martín y Candela, también existe un estatus de igualdad entre ambos. A pesar de que podamos pensar que el hermano mayor puede tener poder sobre el otro, esta circunstancia no se refleja en la novela.

Hay que señalar, además, que encontramos una mayor variedad de formas de tratamiento. Desde el punto de vista pronominal, vemos claramente en los ejemplos que siguen que utilizan el tuteo recíproco: «¡No llores, mocosito!» (1983: 81) —Candela se dirige a Martín tras la muerte de su padre— o «¿Y tú?» —Martín a Candela—. Este tuteo recíproco manifestado por ambos hermanos durante su infancia parece mantenerse en la madurez, pues, cuando se reencuentran tras el naufragio de Martín, Candela trata a Martín de *usted* porque no lo reconoce, pero, en cuanto se produce la anagnórisis, pasa inmediatamente al tuteo, lo que parece reflejar, además, que *usted* se emplea como forma por defecto para el trato con desconocidos:

(1) Despues, una voz, la voz de Candela que decia:

- *Perdone* por Dios.
- Soy yo, hermana.
- ¿Quién es yo?
- Martín...
- (...)
- Ahí lo *tienes*... Benjamín.

Desde el punto de vista de las formas nominales, los ejemplos anteriores incluyen ya algunas de ellas, aunque hay algunas otras que no hemos reflejado todavía. El nombre propio y el nombre propio con el uso del diminutivo *-illo*, que lo dota de un carácter de apelativo cariñoso, son dos formas utilizadas por Candela para dirigirse a su hermano Martín durante la adolescencia de ambos: «¡Martín! ¡Ah, Martinillo! —gritó—.» (1983: 103).

También destaca la fórmula *mocosito*, empleada por Candela durante su infancia para dirigirse a Martín y que se refleja en el siguiente ejemplo: «¡No llores, mocosito!» (1983: 81). Además, se refiere a Martín como *pae* cuando habla con su sobrino, que es todavía un bebé: «Ven...¡aquí está *pae*!» (1983: 137).

Por parte de Martín, solo registramos una forma de tratamiento nominal dirigida a su hermana Candela en toda la narración. Se trata de la forma *hermana*, utilizada en la escena final de la novela, es decir, el reencuentro tras su naufragio, por lo que podemos afirmar que es una fórmula utilizada en la madurez: «Soy yo, hermana» (1983: 137).

4.1.2. Relaciones asimétricas o de poder

Las relaciones de poder se caracterizan, como hemos visto, por el hecho de que una de las partes es capaz de influir en el comportamiento de la otra debido a su estatus superior, ya sea por razones de fuerza, riqueza, posición en una jerarquía, etc. Esta asimetría determina que la parte que goza de poder reciba unas formas de tratamiento diferentes a las que dispensa a la parte subordinada, esto es, el individuo que goza de poder dispensa formas *T* y recibe formas *V*.

Las relaciones familiares de poder que aparecen representados en *La Lapa* (1908) son las siguientes:

1. Abuelos–nietos.
2. Padres–hijos.

3. Tíos–sobrinos.

La relación abuelo-nieto está representada por el narrador, cuyo nombre no conocemos, y su abuelo, de quien era el nieto favorito. Sin embargo, la relevancia de este vínculo en la novela no es demasiada, por lo que ni siquiera refleja el tratamiento pronominal que se dispensan entre ellos, si bien podemos suponer que, al tratarse de una relación de poder, el abuelo se dirigirá a su nieto utilizando el tuteo, mientras que el niño se dirigiría a su abuelo usando, *a priori*, el pronombre *usted*.

Sin embargo, si tenemos en cuenta los datos que ofrecen Bustos e Iglesias (2003) es muy probable que el narrador pueda tutejar a su abuelo, ya que los niños no controlan perfectamente los paradigmas de tratamiento ni los usos sociales que los determinan, por lo que se les permite violar estas normas. De este modo, si nos fijamos, por ejemplo, en la novela *Miau*, el personaje de Luisito se dirige normalmente a su abuelo utilizando la forma *tú*, lo que está determinado por su edad y el hecho de que se haya criado con ellos como padres. Sin embargo, el pronombre utilizado varía en el contexto formal (por ejemplo, en la iglesia), donde emplea el pronombre *usted* (2003: 288).

En lo que se refiere a las formas nominales de tratamiento, solo encontramos un ejemplo en toda la novela y sucede en un momento de enfado. El abuelo del narrador cree que él ha golpeado al mendigo conocido como Lapa, por lo que monta en cólera y lo llama «¡Caín!». Como es evidente, este no es un tratamiento nominal propio de la relación abuelo-nieto, sino que está relacionado con la situación de enfado.

Si nos centramos en la relación padres-hijos, tenemos que señalar que hay una clara ausencia de la figura de la madre en la novela. De hecho, Martín y Candela han perdido a su madre y viven con su padre, el molinero Clemente, por lo que no encontramos usos lingüísticos representativos de la relación madre-hijo. Lo mismo sucede con el hijo de Martín, cuya madre, Marciala, muere en el parto.

No obstante, sí tenemos datos sobre las formas de tratamiento propias de la relación padre-hijos, aunque la mayor parte son utilizadas por el padre para dirigirse tanto a Martín como a Candela, siendo muy poco representativas las fórmulas documentadas en el otro sentido de la relación.

Desde el punto de vista del tratamiento pronominal, vemos que el padre se dirige a sus hijos utilizando el tuteo: «¿Dónde fiste [sic]?» (1983: 71), «Machona, y más que machona. Te gusta mucho la conversa, pero ya te maduraré yo las ancas. Te voy a poner como acemite.» (1983: 72) —en ambas ocasiones hablando con Candela— y «Tú que a la mar, y yo que a tierra. ¡Veremos quién puede!» (1983: 72) —en interpellación a Martín—.

Lamentablemente, tal y como sucede en la relación abuelo-nieto, la narración no arroja datos sobre el tratamiento pronominal en la otra dirección, ya que, en las intervenciones dirigidas por los hijos a su padre, no aparece ningún pronombre personal ni forma verbal conjugada ni ningún posesivo que nos lo indique. En este sentido, las conclusiones extraídas a propósito de la relación abuelo-nieto son aplicables, pues lo lógico sería que, al ser un vínculo asimétrico, los hijos utilizaran el *usted*, pero el hecho de que sean niños y no controlen las normas sociales puede eximirlos de seguir las.

Desde el punto de vista del tratamiento nominal, la narración nos permite documentar numerosas formas, si bien muchas de ellas son fruto de situaciones de enfado por lo que consideramos que no son propias exclusivamente de la relación entre padres e hijos, si bien creemos necesario reflejarlas aquí.

En primer lugar, Clemente utiliza los nombres propios de sus hijos para dirigirse a ellos. El ejemplo siguiente se trata de vocativos que pretenden llamar la atención de Martín y Candela, pues no sabe dónde están y necesita que lo ayuden: «¡Candela!... ¡Martín!» (1983: 71).

El resto de formas nominales corresponden a apelativos más o menos ofensivos, pero que están justificados por la relación de poder que existe entre el progenitor y sus vástagos: *machona* ‘mujer de aspecto y modales masculinos’ (Corrales y Corbella 2013: s.v. *machona*) —«Machona, y más que machona. Te gusta mucho la conversa, pero ya te maduraré yo las ancas. Te voy a poner como acemite.» (1983: 72)—, *jimiera* ‘atontada’ —«Adentro, jimiera» (1983: 72)—; en el caso de *playero*, podría interpretarse que se utiliza metafóricamente con el sentido de ‘barco pequeño dedicado al transporte interinsular’ (Corrales y Corbella s.a.: s.v. *playero*) y con un tono despectivo por el amor que profesa Martín al mar, aunque no hay que descartar el sentido más general de «perteneciente o relativo a la playa» (DLE 2014: s.v.) —«¡Anda, playero!» (1983: 72) — y, por último, *andoriña* ‘persona muy activa y vivaz’ (Corrales y Corbella s.a. s.v. *andoriña*) —«¡Qué cantías ahora!... ¡Mejor remendaras, andoriña!» (1983: 77)—.

Finalmente, en lo que respecta a la relación tíos-sobrinos, los personajes que la representan son Martín y Candela y su tío Pancho, así como su tía política cuyo nombre no conocemos. Comenzaremos con la relación de los hermanos con su tío Pancho, que se hace cargo de ellos tras la muerte de su padre.

Desde el punto de vista del tratamiento pronominal, hay que señalar que el tío Pancho tutea a sus sobrinos, lo que se revela en la novela a través del uso de formas verbales correspondientes a la segunda persona del singular *tú* cuando se dirige concretamente a Martín: «¡Coge el teso, muchacho!» (1983: 81).

Así, también es reveladora la presencia de las formas verbales de segunda persona del plural y del pronombre *os* —correspondiente a *vosotros*— en los siguientes ejemplos: «¡Eh, muchachos! ¿Estáis listos?» (1983: 81) y «Abajo me allego. Al vencer el sol, ya estoy de camino. Al paso *os* recojo. Conque aviar el matalotaje, y la ropita en un pañuelo» (1983: 81).

Llama la atención que utilice la segunda persona del plural *vosotros*, pues, como es bien conocido, en Canarias se ha sustituido *vosotros* por *ustedes*, tanto para expresar cercanía como respeto o distancia¹⁰. No obstante, tal y como señala Gonzalo Ortega (s.a.), «conviene aclarar que el pronombre *vosotros* y sus implicaciones morfológicas y sintácticas (aunque con alguna pervivencia antigua, como el uso de *vos* por *os* o el de alguna forma verbal) constituyen un rasgo tradicional de algunas zonas del Archipiélago». También habría que considerar que pueda tratarse de un desplazamiento de la variedad estándar centro-peninsular.

El tratamiento pronominal que los sobrinos dispensan a su tío Pancho no aparece reflejado en la obra, por lo que extendemos las conclusiones extraídas en este sentido del análisis correspondiente a la relación abuelo-nieto y padre-hijo.

Desde el punto de vista nominal, el tío Pancho se dirige a sus sobrinos utilizando el tratamiento nominal *muchachos*, tal y como reflejan estos ejemplos: «¡Eh, *muchachos*! ¿Estáis listos?» (1983: 81) y «¡Coge el teso, muchacho!» (1983: 81). Asimismo, utiliza la forma *hombre* cuando habla con Martín para animarlo a que siga caminando: «Arrempuja un poco, hombre. Mira allí está el aljibe» (1983: 85). Por su parte, los sobrinos llaman a Pancho *tío*, lo que se refleja cuando Martín le dice que tiene sed: «*Tío*, quiero agua» (1983: 84).

En el caso de la relación tía política-sobrinos, sí tenemos datos sobre el tratamiento pronominal que se dispensan en ambos sentidos y que va en la línea de una relación social asimétrica. Por una parte, la tía tutea a sus sobrinos —«Te arrejalas pal [sic] lejío

¹⁰ A este respecto, Lapesa (2000: 331) señala que la eliminación de *vosotros* y sus formas asociadas y su sustitución por *ustedes*, *se*, *les*, *los*, *las* y formas verbales de tercera persona del plural «es la solución más fina en la Andalucía occidental, y el uso general en Canarias y América. En todo el dominio del español atlántico *vosotros* pertenece exclusivamente o a la oratoria o a la lengua escrita».

¿Ves? A la banda allá de aquel cortijo. En llegando, tumbas por el atajo del barranquillo. ¿Uyiste?» (1983: 87)—, mientras que, por otra, los sobrinos la tratan de *usted* «Sí, señora; harélo tal y como lo manda» (1983: 87).

Esto podría reflejar cuál es el tratamiento que los sobrinos utilizarían con su tío Pancho, que, de seguir el modelo que emplean con su tía política, sería la forma *usted*, sin embargo, nos inclinamos a pensar que el hecho de que usen formas V con la mujer de su tío está determinado por la poca confianza que existe entre ellos y la circunstancia de que no exista consanguineidad.

En lo tocante a los tratamientos nominales, los sobrinos se dirigen a su tía utilizando la forma *tía*, como muestra el siguiente ejemplo, en el que su tía está *in abstentia*: «¿Lo dijo *tía*?» (1983: 89). Sin embargo, cuando habla con ella directamente utiliza la forma *señora*: «Sí, *señora*; harélo tal y como lo manda» (1983: 87).

Por su parte, la tía política se dirige a su sobrino utilizando formas como *cachorro* y a su sobrina empleando la forma *felecona*, ambos con un matiz insultante derivado de su enfado y del poder que tiene sobre ellos: «Entra, *cachorro*. Creíme que habías tomado soleta como la *felecona*¹¹ de tu hermana» (1983: 93).

4.2. Relaciones no familiares

4.2.1. Relaciones simétricas o de solidaridad

Las relaciones no familiares simétricas o de solidaridad que Ángel Guerra plasma en su texto son las siguientes:

1. Vecinos y conocidos (con el mismo estatus).
2. Muchachos.
3. Vendedor-cliente.
4. Desconocidos.
5. Compañeros de trabajo.

Las relaciones entre vecinos se representan en la narración como vínculos marcados por la solidaridad; sin embargo, no hay demasiados diálogos que nos den pistas sobre las formas de tratamiento que se utilizaban en aquella época. Tan solo podemos apuntar que, en el terreno de las formas de tratamiento nominales (ya que no hemos encontrado información referente a las formas pronominales en el texto), se utilizaba la forma *cho* de manera general entre conocidos o vecinos. Los siguientes ejemplos, en los que el tío Pancho se dirige a un vecino llamado Moisés y viceversa, muestran que ambos se dispensan esta fórmula nominal: «¡*Cho* Moisés! ¡Ah, *cho* Moisés!» (1983: 84) y «Ni una escurraja en la destiladera, *cho* Pancho» (1983: 84).

También hemos documentado —aunque no se trate de una interacción directa, sino una referencia por parte del narrador— que las vecinas con mayor confianza se conocían entre sí como *comadres*, que el DLE (2014, s.v.), en una de sus acepciones, define como «vecina y amiga con quien tiene otra mujer más trato de confianza que con las demás». Un ejemplo es el siguiente: «Las comadres, por espíritu de burla, solían decirle al darle limosna» (1983: 61).

Desde el punto de vista de los tratamientos entre muchachos con una relación de amistad, hemos podido observar que, como es previsible, existe un tipo de vínculo de simetría entre ellos. En lo referente a los tratamientos pronominales, los amigos se tutean entre sí, tal y como refleja el siguiente fragmento: «Quieras que no. No puede valerse. Yo lo agarro y *tú* lo empujas» (1983: 63).

¹¹ Veleta, persona inconstante y mudable.

Si nos centramos en los tratamientos nominales, vemos que no se incluyen demasiados, si bien hemos podido documentar uno. El uso del nombre propio con el diminutivo *-illo* que utiliza una muchacha cuando se dirige a Martín y que puede tratarse de un apelativo cariñoso o, también, de una marca de mayor edad¹², aunque no se especifica esta cuestión: «¡Ah! *Martinillo*... ¡Que me des el burro!» (1983: 89).

La relación vendedor-cliente está encarnada por Clemente, el molinero, y algunos de los clientes que van al molino a comprar. Así pues, la forma pronominal utilizada en ambos sentidos es el *usted*, pues se trata de una relación simétrica en la que podemos apreciar la preponderancia del respeto¹³.

En el siguiente fragmento, un cliente se dirige al molinero en los siguientes términos: «¡Eh! ¡Clemente!... ¡Acuda!» (1983: 71). En el caso del molinero, se dirige a varios clientes utilizando *ustedes*, lo que no nos da pistas sobre si se trata de una forma *T* o una forma *V*, ya que en Canarias coinciden en la forma plural *ustedes*, que se emplea tanto como pronombre de respeto como de solidaridad. Sin embargo, teniendo en cuenta el ejemplo anterior, nos inclinamos por la posibilidad de que se trate de una forma de respeto: «*Llamen* a los chicos» (1983: 71).

En lo referente a las formas de tratamiento nominales, Ángel Guerra plasma en sus páginas varias de ellas. En primer lugar, el nombre propio, empleado por los clientes en su interacción con el molinero: «¡Eh! ¡Clemente!... ¡Acuda!» (1983: 71). También documentamos el nombre de la profesión como forma de tratamiento nominal en el mismo contexto: «¡Sordo confiscado! ¡Molinero!» (1983: 71). En esta intervención llama la atención el calificativo *sordo confiscado*, ya que puede resultar algo irrespetuoso y contrasta con el uso de *usted*, no obstante, es posible que la confianza existente entre el cliente de muchos años con el molinero haga que esta apelación «insultante» no se interprete como una intervención que pueda dañar la *face positiva*¹⁴ del molinero.

Por último, destacamos el uso de la forma nominal *señor*, acompañada del nombre propio, por parte del molinero para referirse a un cliente. Este uso se documenta en el siguiente ejemplo: «¡No espera el barco, ni el jinojo¹⁵ del señor Pedro» (1983: 76).

La relación entre desconocidos se representa en la novela mediante vínculos sociales que se establecen entre personas del mismo estatus. De este modo, la poca confianza que existe entre ambas partes determina el uso de la forma pronominal *usted* en ambos sentidos, lo que supone una muestra de respeto, pero, al mismo tiempo, de distancia.

En el fragmento que sigue, el molinero que sucede a Clemente tras su muerte se dirige a un desconocido que llama a su puerta: «¿Qué quiere?» (1983: 136). El desconocido, que es en realidad Martín tras su naufragio, se dirige al molinero y a su

¹² En caso de que la muchacha fuese significativamente mayor que Martín, podríamos estar hablando de una relación asimétrica, pero no podemos confirmarlo por la poca información que nos ofrece la narración sobre este aspecto concreto.

¹³ Se podría argüir que esta relación es asimétrica y que existen otros tipos de condicionantes en la relación social entre vendedor y cliente que determinan la elección del *usted* por ambas partes. Sin embargo, desde nuestro punto de vista es factible, y es la postura que adoptamos, que se trate de una relación simétrica, ya que las relaciones comerciales en el mundo rural no pueden equipararse, muchas veces, a las propias del mundo urbano actual.

¹⁴ El concepto de *face* (imagen pública) es introducido por primera vez por Goffman (1956) y desarrollado por Brown y Levinson (1987) en su teoría de la cortesía, en la que plantean la existencia de una *imagen positiva*, que constituye la necesidad del sujeto de ser apreciado, y una *imagen negativa*, que sería la necesidad del sujeto de no ser molestado. Estas dos imágenes pueden verse dañadas por actos de habla amenazadores de la imagen (AAI). Para más información sobre el tema véase Brown y Levinson (1987).

¹⁵ Dichoso (irónicamente).

mujer usando la forma *ustedes*, que interpretamos como forma de respeto en este caso: «Agua, si me *dan*» (1983: 136).

En lo referente a la relación entre desconocidos, queremos destacar la presencia de la forma *sos* en una interacción entre un marinero y el náufrago al que acaban de recoger del agua: «¿Quién *sos*?» (1983: 129). Se trata de una forma propia del voseo, que no se utiliza en Canarias, lo que nos lleva a pensar que se trata de una forma arcaica lexicalizada y que se utiliza en la actualidad como cambio metafórico de tratamiento, sobre todo en situaciones de enfado¹⁶. Un ejemplo podría ser: ¿Quién *sos* tú para decirme eso? —una abuela dirigiéndose a su nieto—.

Desde el punto de vista de las formas de tratamiento nominales en las relaciones entre desconocidos, destacamos la forma *cholombre*, cuyo uso ejemplificamos en el siguiente fragmento: «¡Eh! ¡*cholombre*!» (1983: 128). Parece claro que se trata de una forma, quizás algo más coloquial, derivada del tratamiento nominal *cho hombre*, que utilizaba la tía política de Martín para dirigirse a tío Pancho.

La última relación es la de compañeros de trabajo, que aparece de forma muy puntual en la novela, por lo que no hemos podido allegar demasiados datos al respecto. Desde el punto de vista del tratamiento pronominal, hemos podido documentar el uso del tuteo recíproco, tal y como reflejamos en los siguientes ejemplos: «¿Qué *haces*, Martín?» (1983: 105) y «Pues, ya *ves*, echado» (1983: 105).

Finalmente, en lo que se refiere a las formas de tratamiento nominales, solo hemos podido registrar el uso del nombre propio, como refleja uno de los ejemplos anteriores que repetimos aquí: «¿Qué *haces*, *Martín*?» (1983: 105).

4.2.2. Relaciones asimétricas o de poder

Este tipo de relaciones no familiares están representados por los siguientes casos:

1. Muchachos–mayores.
2. Muchachos–mendigo.
3. Vecinas–mendigo.

La relación de muchachos y mayores está representada por un grupo de niños y un vigilante de un barco, en el que claramente este último ostenta el poder por cuestión de edad. En este sentido, nos llama la atención que los niños se muestran bastante irrespetuosos, lo que se refleja en las formas de tratamiento nominal. Un ejemplo de esta cuestión es el siguiente fragmento, donde un muchacho llama al vigilante *bocinegro*: «¡Atraca, *bocinegro*! ¡Coge los güiros a tu mujer, que cose pa' fuera!»¹⁷ (1983: 73).

Por su parte, el vigilante también se muestra insultante en su intervención, dado su enfado y su situación de poder, que justifica este comportamiento: «¡Ah, *cabozos*! Si os trinco ¡los jareo como a un cazón!» (1983: 73). En esta intervención es curioso el hecho de que el vigilante utiliza tanto la forma *os*, propia de *vosotros*, como la forma *los jareo*, que está relacionada con *ustedes*. Así, vemos una inconsistencia en las formas de tratamiento pronominales, si bien parece claro que se trata de tuteo.

Los muchachos, por su parte, tal y como hemos visto en la intervención de uno de ellos, tutean al vigilante, lo que, según creemos, tiene más que ver con el carácter impertinente del niño que con su poco control sobre los usos sociales y las formas de tratamiento asociadas a cada relación.

¹⁶ Lapesa (2000: 320) afirma que «el tratamiento de respeto, dirigido a quien de ordinario recibe del hablante otro más llano, equivale a una retirada de la confianza o a una represión del afecto». En este sentido, la forma *sos* se percibe como más respetuosa que *eres*, lo que transmite enfado o enojo.

¹⁷ Insinúa que su mujer le es infiel.

Una relación que se podría incluir dentro de este grupo es la representada por un grupo de muchachos y el mendigo conocido como Lapa. En esta relación social, la situación de poder podría corresponder tanto a los niños, por su poder físico o de fuerza y de estatus sobre el mendigo, aunque también podríamos considerar que corresponde al mendigo por una cuestión de edad, pues, como señalan Brown y Gilman (1960), existen distintas manifestaciones del poder.

El mendigo recibe la forma de tratamiento *tú*, que es una forma *T*, de lo que se desprende que los niños no muestran ningún tipo de respeto por él y que no consideran que sean inferiores él, a pesar de su edad: «¡Agárrate, Lapa, que viene la ola!» (1983: 61). No tenemos datos, en cambio, del tratamiento pronominal que dispensa el mendigo a los muchachos.

En cuanto a las formas nominales, solo tenemos datos referentes al uso del apodo o *nOMBRE* —denominación empleada en Canarias para referirse al ‘apodo o mote’ (Corrales y Corbella s.a., s.v. *nOMBRE*). También se utiliza el sinónimo *dichete*— que los muchachos utilizan para dirigirse al mendigo, que no es el mismo que utilizan los adultos en el pueblo como veremos más adelante: «¡Ah, La *Lapa*!» (1983: 62) o «¡Agárrate, *Lapa*, que viene la ola!» (1983: 61).

Por último, consideramos que la relación entre las vecinas y el mendigo también está determinada por el poder que estas tienen sobre él, pues gozan de un estatus social y una situación económica superior a la de Lapa. Las vecinas se dirigen al mendigo utilizando el tuteo: «¿Por qué no *te bañas*?» (1983: 61); por su parte, Lapa se dirige a ellas utilizando la forma *ustedes*, que inferimos que se utiliza como forma *T*, a pesar de la situación de subordinación que su propia intervención revela: «*Dénme* caridad, y no penas» (1983: 61).

Desde el punto de vista del tratamiento nominal, hay que señalar que, al contrario que los muchachos, las vecinas no se refieren al viejo mendigo por su apodo, sino que utilizan su nombre propio: «*Martín*: ¡vaya una roña! (...) ¿Por qué no *te bañas*? Agua no falta» (1983: 61).

5. CONCLUSIONES

Como conclusiones, podemos afirmar que las formas de tratamiento pronominales que aparecen en la novela son bastante fieles al sistema pronominal descrito por Fontanella de Weinberg (1999) para el español de Canarias, si bien hemos encontrado alguna excepción como el uso de *vosotros* y sus formas flexivas correspondientes en alguna intervención como la del vigilante cuando se dirige al grupo de niños, que la propia Fontanella advertía para las islas de La Gomera, El Hierro y La Palma¹⁸. De este modo, según parece, el sistema pronominal de tratamiento utilizado en Canarias ha sufrido pocos cambios, aunque hay que tomar esta conclusión con ciertas precauciones y tener en cuenta lo que se ha comentado sobre los problemas de lo oral en lo escrito, ya que lo propio del sistema pronominal no es la estabilidad en un periodo cronológico relativamente amplio.

Asimismo, hemos de señalar que es necesario acometer estudios más extensos sobre este tema, ya que, como afirman Bustos e Iglesias (2003), los siglos XIX y XX han estado tradicionalmente desatendidos en lo que se refiere a los estudios de historia de la lengua.

¹⁸ Este hecho puede hacernos pensar que el vigilante podría proceder de otra isla o de otra zona dialectal, ya que se trataba de un guardia de un barco. Esto explicaría el uso de *vosotros*, ya que no se trata de un rasgo normal en la provincia oriental de Canarias según las fuentes que hemos consultado.

Uno de los aspectos que merecen una mayor reflexión y sobre el que no hemos podido detenernos suficientemente por razones de espacio son las implicaciones pragmáticas y de cortesía que conlleva el uso de una u otra forma de tratamiento. Puede ser útil para profundizar en este sentido la revisión de los datos a la luz de los aportes metodológicos y teóricos de trabajos de autores como Watts (2003), Jucker y Taatvitsainen (2003), Head (1978) o Braun (1988).

Además, resulta necesario y fundamental ampliar el corpus de obras analizadas para poder extraer conclusiones significativas sobre el uso de las formas de tratamiento pronominal y nominal en Canarias, pues, como es evidente, en este trabajo solo hemos podido realizar una aproximación sucinta que requiere completarse con mucho más material, incluso del mismo autor.

Esta necesidad entraña con uno de los problemas principales que nos hemos encontrado durante la elaboración de esta investigación, que es el hecho de que, al tratarse de una novela tan corta (pues consta de unas 80 páginas), la tipología de las relaciones sociales existentes no está representada en todos sus aspectos. Por ejemplo, como ya hemos señalado, en muchas ocasiones tenemos datos relativos a las formas pronominales o nominales utilizadas por una de las partes, pero no contamos con la información necesaria en la otra dirección.

Así, no hemos podido determinar con total seguridad cuál es la forma de tratamiento que utilizan los hijos del molinero Clemente para dirigirse a su padre, ya que los diálogos no contaban con pistas sobre este asunto, por lo que solo hemos podido plantear alguna hipótesis que solo podrá confirmarse o refutarse con el estudio de más obras canarias y datos no literarios de esta época.

Asimismo, nos parece fundamental la comparación de los datos que puedan allegarse tras la conclusión de estudios más relevantes con los de otras investigaciones, tanto del español peninsular como del americano. Solo así se podrá acometer una descripción diacrónica de los usos sociales y las formas de tratamiento vinculadas a ellos en todo el mundo hispánico.

Por último, y en relación con el punto anterior, también puede resultar de gran interés el contraste de los usos lingüísticos reflejados en las novelas realistas con los usos actuales, pues podría permitirnos identificar el devenir histórico de formas que hayan desaparecido o que ya no tengan tanta vitalidad como en otras épocas, datar fenómenos, etc.

6. ANEXOS¹⁹

	FORMAS PRONOMINALES	FORMAS NOMINALES
CÓNYUGES MARIDO – ESPOSA	tuteo*	—
CÓNYUGES ESPOSA – MARIDO	tuteo	nombre propio cho hombre cajeta (enfado)
HERMANOS	tuteo recíproco	nombre propio nombre propio + <i>-illo</i> mocoso hermana

Tabla 3. Formas de tratamiento en las relaciones familiares simétricas

¹⁹ Las formas de tratamiento pronominales que aparecen marcadas con un asterisco no aparecen explícitamente en los diálogos de la novela, pero es probable que sean las que se utilizarían debido a una serie de factores que hemos explicado más arriba.

	FORMAS PRONOMINALES	FORMAS NOMINALES
ABUELO – NIETO	tuteo*	Caín (enfado)
NIETO – ABUELO	tuteo* usted*	—
PADRE – HIJOS	tuteo	nombre propio machona (hija) jimiera (hija) andoriña (hija) playero (hijo)
HIJOS – PADRE	—	—
TÍO – SOBRINOS	tuteo (tú, os, estais) vosotros (pl.)	muchachos hombre (sobrino)
SOBRINOS – TÍO	tuteo* usted*	tío
TÍA POLÍTICA – SOBRINOS	tuteo	cachorro (sobrino) felecona (sobrina)
SOBRINOS – TÍA POLÍTICA	usted	tía señora

Tabla 4. Formas de tratamiento en las relaciones familiares asimétricas

	FORMAS PRONOMINALES	FORMAS NOMINALES
VECINOS Y CONOCIDOS (CON MISMO ESTATUS)	—	cho comadre
MUCHACHOS	tuteo	nombre propio nombre propio + <i>-illo</i>
VENDEDOR – CLIENTE	usted	señor + nombre propio
CLIENTE – VENDEDOR	usted	nombre propio oficio
DESCONOCIDOS	usted	cholombre
COMPAÑEROS DE TRABAJO	tuteo	nombre propio

Tabla 5. Formas de tratamiento en las relaciones no familiares simétricas

	FORMAS PRONOMINALES	FORMAS NOMINALES
MUCHACHOS – ADULTOS	tuteo	bocinegro
ADULTOS – MUCHACHOS	tuteo vosotros (pl.) os ustedes (pl.) los	cabozos
MUCHACHOS – MENDIGO	tuteo	nombrete o mote
MENDIGO – MUCHACHOS	tuteo*	—
VECINAS – MENDIGO	tuteo	nombre propio
COMPAÑEROS DE TRABAJO	tuteo ustedes (pl.)	—

Tabla 6. Formas de tratamiento en las relaciones no familiares asimétricas

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA (2010): *Diccionario básico de canarismos*. Tenerife: Academia Canaria de la Lengua.
- BRAUN, Friederike (1988): *Terms of address. Problems of patterns and usage in various languages and cultures*. Berlín: Mouton de Gruyter.
- BROWN, Roger y Albert GILMAN (1960): «The pronouns of power and solidarity». Thomas A. Sebeok (ed.), *Style in Language*. Cambridge: MIT Press, 252-281 [en línea].

- <http://www.ehu.eus/seg/_media/gizt/5/5/brown-gilman-pronouns.pdf> [Consulta: entre mayo y junio de 2017].
- BROWN, Penelope y Stephen C. LEVINSON (1987): *Politeness. Some Universals in Language Usage*. Cambridge: Cambridge University Press.
- BUSTOS GISBERT, Eugenio y Silvia IGLESIAS RECUERO (2003): «Relaciones familiares y formas de tratamiento en la novela realista del siglo XIX». José Luis Girón Alconchel *et al.* (eds.), *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús Bustos Tovar*, I. Madrid: Editorial Complutense, 277-295.
- BUSTOS TOVAR, José Jesús de (1996): «La imbricación de la oralidad en la escritura como técnica del discurso narrativo». Thomas Kotschi, Wulf Oesterreicher y Klaus Zimmermann (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*. Fráncfort del Meno/Madrid: Vervuert/ Iberoamericana, 359-374.
- CALDERÓN CAMPOS, Miguel (2010): «Formas de tratamiento». Milagros Aleza Izquierdo y José María Enguita Utrilla (coords.), *La lengua española en América: Normas y usos actuales*. Valencia: Universitat de València, 225-236.
- CORRALES ZUMBADO, Cristóbal y Dolores CORBELLA DÍAZ (2013): *Diccionario histórico del español de Canarias (DHECan)* [en línea] <<http://web.frl.es/DHECan.html>> [Consulta: entre mayo y junio de 2017].
- DEL REY QUESADA, Santiago (2011): «La verosimilitud conversacional en los diálogos de Alfonso de Valdés», *Res Diachronicae*, IX, 7-32.
- FONTANELLA DE WEINBERG, M^a Beatriz (1999): «Sistemas pronominales de tratamiento usados en el mundo hispánico». Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, I. Madrid: Espasa Calpe, 1399-1425.
- GUERRA, Ángel (1983 [1908]): *La Lapa*. Madrid: Cátedra. Edición de Antonio Cabrera Perera.
- HEAD, Brian F. (1978): «Respect degrees in pronominal reference». Joseph H. Greenberg (ed.), *Universals of human language*. Stanford: Stanford University Press, 151-211.
- HUMMEL, Martin *et al.* (2010): *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*. México: El Colegio de México.
- JUCKER, Andreas H. e Irma TAAVITSAINEN (2003): *Diachronic perspectives on address term systems*. Ámsterdam: John Benjamins.
- LAPESA MELGAR, Rafael (2000): «Personas gramaticales y tratamientos en español». Rafael Lapesa Melgar, *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. Madrid: Gredos. Edición de Rafael Cano Aguilar y M.^a Teresa Echenique Elizondo.
- LÓPEZ SERENA, Araceli (2007): *Oralidad y escrituralidad en la recreación literaria del español coloquial*. Madrid: Gredos.
- LORENZO RAMOS, Antonio y Gonzalo ORTEGA OJEDA (2014): «Sobre algunas formas de tratamiento nominal en el español de Canarias», *Fortunatae*, 25, 261-273.
- MOLINA MARTOS, Isabel (2002): «Evolución de las fórmulas de tratamiento en la juventud madrileña a lo largo del siglo XX: un estudio en tiempo real». Félix Rodríguez González (coord.), *El lenguaje de los jóvenes*. Barcelona: Ariel, 97-122.
- ORTEGA OJEDA, Gonzalo (s.a.): «El español hablado en Canarias» [en línea] <<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/culturacanaria/lengua/lengua.htm>> [Consulta: entre mayo y junio de 2017].
- OESTERREICHER, Wulf (1996): «Lo hablado en lo escrito. Reflexiones metodológicas y aproximación a una tipología». Thomas Kotschi, Wulf Oesterreicher y Klaus Zimmermann (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*. Fráncfort del Meno/Madrid: Vervuert/ Iberoamericana, 317-340.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española. Morfología y sintaxis*. Madrid: Espasa Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2014): *Diccionario de la lengua española (DLE)* [en línea], <<http://dle.rae.es/>> [Consulta: entre mayo y junio de 2017].
- WATTS, Richard (2003): *Politeness*. Cambridge: Cambridge University Press.